GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6708436

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EYTDANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166032

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO |

TOTALM

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Xiomara Teresita DEL CORRAL LUNA RUN: 24.931.103-0
 - 2. Doña Yumei GUO RUN: 24.681.735-9
 - 3. Don Georgy TELFORT RUN: 25.013.909-8
 - 4. Don Rodolfo PEREIRA NUNES RUN: 24.185.482-5
 - 5. Don Jofre Alberto ORTIZ VIVAS RUN: 24.953.872-8
 - 6. Don Jean Louis GABRIEL RUN: 24.818.193-1
 - 7. Doña Viviana Marcela GUERRERO VELASCO RUN: 25.010.650-5
 - 8. Doña Maria Esperanza DIAZ SANCHEZ RUN: 24.583.177-3
 - 9. Doña Veronica Bienvenida CABRAL DE JAQUEZ RUN: 24.148.705-9
 - 10. Doña Yanina Karen CORTEZ TREJO RUN: 24.583.332-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/GOC [141]04/08/2015 PODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION